



*Sagrados Corazones*  
PROVINCIA DE ESPAÑA

# Vaticano II y vida religiosa

## P. Henri Systemans, ssc

Recopilación, redacción y traducción de textos: Joaquín Salinas, ssc

# Sumario

## VATICANO II Y VIDA RELIGIOSA

Carta Circular –17ª del Rvdmo. P. Henri Systemans .....	3
Vaticano II y la Vida Religiosa .....	4
Vida religiosa renovada .....	5
Consagración bautismal – consagración religiosa.....	5
Profesión de los consejos evangélicos .....	6
Vida comunitaria .....	7
Significación de la vida religiosa para la Iglesia.....	8
Vida religiosa adaptada .....	9
Vaticano II y Nuestra Vocación .....	12
Nuestra espiritualidad .....	13
Nuestro Apostolado .....	14
El Pos-Concilio.....	16

## VATICANO II Y VIDA RELIGIOSA

### Carta Circular –17ª del Rvdmo. P. Henri Systemans

Roma, 25 de diciembre 1965  
[Annales, 1968, pp. 3-24]

El mayor Concilio de la historia ha finalizado sus sesiones. Gracias a la televisión, la mayor parte de entre vosotros han podido seguir la emocionante ceremonia de clausura, el 8 de diciembre último, y compartir los sentimientos que nosotros mismos sentimos sobre la plaza de San Pedro.

Jean Guitton ha llamado a este espectáculo prodigioso: “Un Pentecostés sin llamas, pero en plena luz”.

Vivimos ese 8 de diciembre una suave jornada de otoño romano, pro todos teníamos la clara impresión de asistir al despertar de una Primavera sin precedentes.

Este Concilio que había provocado tantas aprehensiones e inquietudes en el curso de su desarrollo complejo, se acababa en una serenidad perfecta. Pablo VI conseguía su finalidad, pacientemente llevada: adhesión de todos.

Si los dieciséis textos conciliares (constituciones, decretos y declaraciones) elaborados penosamente durante cuatro años, no son perfectos – la mano del hombre ha dejado en ellos sus huellas –, el espíritu que se desprende de él no permite equívoco alguno. Y hay más: la fidelidad a este espíritu nos comprometerá sobrepasar los textos conciliares, que no constituyen más que un punto de partida.

Ha sonado la hora del “aggiornamento”. El “aire fresco”, deseado por Juan XXIII ha penetrado en la Iglesia, como un soplo de renovación que rejuvenece y reconforta.

El Concilio es más que un acontecimiento en nuestra vida. Es más que un paréntesis en la historia de la Iglesia. La curiosidad y el entusiasmo que ha suscitado en nosotros, pasarán. ¿Y después?

¿Vamos a colocar en la fila de nuestros recuerdos lo que debe permanecer presente en cada instante? Haber vivido este Concilio es quizás una de las mayores gracias de nuestra vida. ¿Llegaremos a merecer el reproche que Péguy formulaba un día con un rasgo de pluma pintoresca: “no mojan a la gracia, como los canarios no mojan al agua”?

Entremos todos y todas, sin prejuicios en los caminos del Concilio. “Después de arar la tierra, hay que cultivarla de una manera metódica y ordenada” decía Pablo VI, en el momento de una de las últimas sesiones públicas<sup>1</sup>.

Veamos juntos, si lo deseáis, lo que el Concilio ha dicho de nuestra vida religiosa, de su renovación, de su adaptación. Tomemos plenamente conciencia de nuestra responsabilidad durante este periodo pos-conciliar. Porque si cada uno de nosotros no traduce en su vida cotidiana los temas fundamentales del Concilio, éste correrá el peligro de permanecer sin porvenir.

## Vaticano II y la Vida Religiosa

La vida religiosa está demasiado íntimamente ligada a la vida de la Iglesia, para que la renovación de ésta no entrañe necesariamente la renovación de aquella. Ahora bien, el gran esfuerzo del Concilio ha sido el de “renovar la cara” de la Iglesia, purificar su rostro, corregir las desviaciones que la alejaban de Cristo, su modelo. Porque ella ha asumido con coraje esta recuperación, ha podido presentarse al mundo y abrirle los tesoros de su mensaje, de la Buena Nueva.

La renovación de nuestra vida religiosa no se comprende más que a la luz de la que la Iglesia se impone a sí misma. Por eso, os invito vivamente a que leáis y releáis los textos conciliares, demasiado densos para ser penetrados en una simple lectura. De modo muy particular, la Constitución sobre la Iglesia, “*Lumen gentium*”, haréis el objeto de vuestras meditaciones asiduas. Este documento, del que no se podría exagerar la importancia, permanecerá como piedra angular del Vaticano II. Descubriréis en él principalmente el verdadero sentido de la vida religiosa y los jalones de su renovación en profundidad.

No ignoráis que el Concilio se ha ocupado por dos veces explícitamente de la vida religiosa: en el capítulo VI de la Constitución dogmática sobre la Iglesia, promulgada el 21 de noviembre 1964 y en el Decreto sobre la renovación y adaptación de la vida religiosa, promulgado el 28 de octubre 1965. Otros decretos nos conciernen igualmente, al menos indirectamente. p. ejem.:

“*La carga pastoral de los obispos*”, donde la misión carismática de los religiosos está puesta al servicio de la función jerárquica de los obispos.

“*El ministerio y la vida de los sacerdotes*”, que se dirige a todos los religiosos sacerdotes, integrados en el ministerio diocesano.

“*La actividad misionera de la Iglesia*”. En esta actividad, los religiosos siempre han tomado sobre ellos, y lo toman aún, la mejor parte.

“*La formación sacerdotal*”. Nuestros hermanos estudiantes aprenderán en ella a poner su preparación al sacerdocio en armonía con todo el esfuerzo de renovación de la Iglesia. Detengámonos más especialmente en los documentos que hablan explícitamente de la vida religiosa: “*Lumen gentium*” y el “*Decreto sobre la renovación y la adaptación de la vida religiosa*”.

Haciendo eco al capítulo II sobre el Pueblo de Dios, el Concilio tenía que decir que todos los miembros de esta “*plebs sancta Dei*”, marcados con la misma gracia santificante, todos tienen el mismo destino: la perfección de la caridad. Es lo que se expone en el Capítulo V, sobre la “llamada universal a la santidad en la Iglesia”. El capítulo siguiente, que no es más que un corolario del capítulo V, habla de los religiosos.

---

<sup>1</sup> 18 nov. 1965, Docum. cath, n° 1460, col. 2049

Si este capítulo VI de *Lumen gentium* sobre los religiosos es más bien doctrinal, el Decreto sobre la renovación y la adaptación de la vida religiosa se centra más bien en el ámbito práctico, partiendo de unas directrices generales que deben ser aplicadas por cada instituto.

Renovación y adaptación son los dos tiempos de un mismo movimiento, es decir, que la renovación es impensable sin la adaptación, y viceversa. Será sin embargo muy útil hacerse una idea de la una y de la otra. La renovación, en efecto, condiciona la sana adaptación. “Las mejores adaptaciones a las exigencias de nuestro tiempo, dice el Decreto, no producirán sus efectos sino animados por una renovación espiritual”<sup>2</sup>.

Intentemos desgajar en los textos conciliares los elementos de nuestra vida religiosa que deben ser revalorizados, revivificados, renovados, de tal modo que las adaptaciones que se imponen estén cubiertas con toda la garantía que deseamos.

Renovación e intensificación de la caridad en un primerísimo lugar. Creemos que el Decreto sobre la vida religiosa, está designado por las palabras: “*Perfectae caritatis*”, las dos primeras palabras del documento. No hacía falta más para poner en evidencia, desde la primera frase, que la vida religiosa se identifica, de alguna manera, con la vida de caridad hacia Dios y hacia el prójimo.

La renovación primera y más necesaria de nuestra vida religiosa se realizará, pues, por y en una caridad siempre más perfecta. En esta caridad y en ningún otro lugar, los tres temas centrales de la vida religiosa, a saber: la consagración, los votos y la vida común encuentran su significación profunda y su única razón de ser.

## Vida religiosa renovada

### Consagración bautismal – consagración religiosa.

En una primera redacción de la Constitución *Lumen gentium*, se hablaba de la vocación religiosa al mismo tiempo que de la vocación universal a la santidad. Los religiosos no se encontraban “aislados” en un capítulo separado. La distinción en dos capítulos diferentes fue aceptada en el texto definitivo gracias a una débil mayoría de votos. De hecho, las dos tesis son perfectamente defendibles.

En efecto, por una parte la consagración bautismal, “esa participación de la consagración misma de Cristo por la unción de la divinidad”<sup>3</sup>, es un bien común a todo el Pueblo de Dios; es la razón última de la llamada de todos a la santidad. Y la consagración religiosa no viene a añadir ningún carácter particular al alma, como es el caso para la confirmación o el sacerdocio. Está toda ella en la línea de la gracia bautismal.

Pero por otra parte, la consagración religiosa confiere “un título nuevo y particular”<sup>4</sup> a la pertenencia a Dios, consagrada ya por el bautismo. Ella permite vivir “más íntimamente”<sup>5</sup>, “con mayor plenitud”<sup>6</sup> la consagración bautismal.

---

<sup>2</sup> N. 2, e. publicación en *Docum. cath.*, n. 1459, col. 1921 sgg.

<sup>3</sup> De Finance, s.j., *Dictionn. de Spirtulité*, art. “Consécration”, col. 1577.

<sup>4</sup> *Lumen gentium*, n. 44, traducción publicada por las “Editions du Centurion”.

<sup>5</sup> *Idem*.

<sup>6</sup> Decreto, n° 5.

“La consagración bautismal... puede ser más o menos interiorizada por la gracia y el amor, al principio secreto de la actividad. Si ciertos fieles profesan los consejos evangélicos, es con el fin de vivir de una manera más inmediata, más profunda, más espontánea esta consagración”<sup>7</sup>

*Vuelta a las fuentes*, a saber: la vida de Cristo y el espíritu del fundador.

La norma última de la vida religiosa, dice el texto conciliar, es la de “seguir a Cristo, según la enseñanza de Evangelio”. E insiste: “esto debe ser mantenido por todos los institutos como su regla suprema”<sup>8</sup>. Una regla, por tanto, anterior a las Constituciones, anterior a lo consuetudinario.

Sin duda, todos los cristianos deben imitar a Cristo. Pero los religiosos quieren “seguir de más cerca y manifestar más plenamente el anonadamiento del Salvador”<sup>9</sup>.

Los religiosos tomarán por modelo también a la Virgen María, con-formándose con “la condición de virginidad y de pobreza que Cristo Señor ha querido para sí mismo y que abrazó la Virgen su Madre”<sup>10</sup>.

El Verbo encarnad es nuestro modelo en virtud de nuestra participación en la vida divina, de nuestra filiación adoptiva: es nuestro Hermano, somos sus coherederos. La práctica de las virtudes teologales no es suficiente por tanto. Es necesario además vivirlas como Cristo las vivió. Si nuestra vida religiosa es “teocéntrica”, no lo es menos “cristiforme”.

Sin el ejemplo concreto y viviente de Cristo, estaríamos en peligro de confundirnos exageradamente en el cumplimiento de la voluntad de Padre. Son principalmente la vida y las enseñanzas de Cristo las que nos servirán de norma última en la práctica de nuestros votos.

Después del Evangelio, los criterios de autenticidad habrán de buscarse en la inspiración original del Instituto, en las intenciones del Fundador <sup>11</sup>. Volveremos sobre este punto al hablar de nuestra vocación.

### **Profesión de los consejos evangélicos**

Todo cristiano, además de la observancia de los preceptos, debe de vivir el espíritu de los consejos, “que se acostumbra a llamarlos evangélicos”<sup>12</sup>, porque están “fundados sobre las palabras y los ejemplos del Señor”<sup>13</sup>.

Pero los religiosos se comprometen, por profesión, a la práctica efectiva y permanente de los tres consejos evangélicos tradicionales, “para poder recoger en mayor abundancia el fruto de la gracia bautismal”<sup>14</sup>.

A decir verdad, no es pues la práctica misma de los consejos evangélicos lo que caracteriza a los religiosos, sino la estabilidad del estado de vida en el que se comprometen a practicarlos.

---

<sup>7</sup> Régamey, o.p., Suppl. La Vie Spirituelle, nv. 1965, p. 389.

<sup>8</sup> Decreto sobre la vida religiosa, n. 2 a.

<sup>9</sup> Lumen gentium, n. 42. [Cf. Phl. 2, 6-11; Is.52,13-53,12]

<sup>10</sup> Idem, n. 46

<sup>11</sup> Décret, sur la vie relig. n. 2, b.

<sup>12</sup> Lumen gentium, n. 39.

<sup>13</sup> Idem. n. 43.

<sup>14</sup> Idem. n. 44.

Lean y releen, lo que los textos conciliares dicen del espíritu en que debemos vivir nuestros votos de religión. Este espíritu está enriquecido en ellos con preciosas aportaciones y referencias bíblicas.

La castidad “mueve a un alma a consagrarse más fácilmente y sin compartir con nadie el corazón más que con Dios solo”<sup>15</sup>. No solo libera singularmente el corazón del hombre”<sup>16</sup>, sino que el Concilio ve en ella todavía “un signo y estimulante de la caridad”, “una fuente particular de fecundidad en el mundo”<sup>17</sup>.

La pobreza “es un signo particularmente revalorizado en nuestros días”. La dependencia de los superiores en el uso de los bienes temporales no es suficiente; es necesario aún “que los religiosos pobres efectivamente y en espíritu, pongan su tesoro en el cielo”<sup>18</sup>.

La obediencia nos permite “conformarnos más plenamente a Cristo obediente”<sup>19</sup>, ya que se trata de la ofrenda total de nuestra propia voluntad”<sup>20</sup>.

Sin embargo no hay pasividad alguna. Menos aún infantilismo. Todas las fuerzas de la inteligencia y de la voluntad deben quedar comprometidas cuando el religioso cumple una tarea o ejecuta una orden. La obediencia bien comprendida “conduce a la madurez engrandeciendo la libertad de los hijos de Dios”<sup>21</sup>. Cuando la Iglesia acaba de proclamar la “libertad religiosa”, no se concibe ya más una obediencia religiosa que violentara la voluntad.

Los superiores velarán por favorecer el juego normal de la obediencia. “Ejercerán la autoridad con un espíritu de servicio para sus hermanos...Conducirán a sus subordinados a colaborar con obediencia responsable y activa en las tareas que cumplir y en las iniciativas que tomar”<sup>22</sup>.

El diálogo franco y abierto que la Iglesia ha emprendido, aún con los no cristianos, será adoptado en nuestras comunidades. También allí hará su obra el espíritu del Concilio.

### **Vida comunitaria**

Sin duda, el Señor llama a cada uno por su nombre y cada uno le responde a su manera. La vocación religiosa es ante todo un asunto personal.

Pero después de que la vida divina es trinitaria, es decir, “comunitaria”, después de que la Iglesia constituye un solo cuerpo místico, estrechamente unido, después de que los Apóstoles, y a tras ellos la primitiva Iglesia, formó una comunidad modelo, la consagración religiosa no puede concebirse fuera de los lazos comunitarios.

“La razón de ser de una comunidad religiosa es la de constituir un medio en que la vida fraterna testifique la “*consagración en la verdad*”, que es la de todo el pueblo cristiano, pero que este pueblo testimonia tan poco”<sup>23</sup>.

---

<sup>15</sup> Lumen gentium, n. 42; cf. I Cor. 7, 32-34

<sup>16</sup> Décret. sur la vie relig., n. 12

<sup>17</sup> Lumen gentium, n. 42

<sup>18</sup> Décret sur la vie relig., n. 13, y Mt. 6, 20.

<sup>19</sup> Lumen gentium, n. 42.

<sup>20</sup> Décret sur la vie relig., n. 14.

<sup>21</sup> Idem.

<sup>22</sup> Idem.

<sup>23</sup> Régamey, o.p. Suppl. Vie Spirit. nv 1965, p. 424.

En su oración sacerdotal para “que todos sean uno”<sup>24</sup>, Cristo propone como modelo y fuente de unidad la que le une al Padre, y le pide al Padre que sus discípulos, en oposición al mundo, sean consagrados en esta unidad. “*Conságrales en la verdad*”<sup>25</sup>.

Observen que la vida común no es solamente un medio para hacer de una comunidad una “pequeña iglesia”. Esta vida comunitaria es un fin en sí. “En efecto, reunir a los hombres, es el fin mismo de la redención; es sin duda la cosa más difícil, pero es sin embargo el solo ideal de la perfección en el Cuerpo Místico”<sup>26</sup>.

Nuestra vida comunitaria, dice el Decreto sobre la vida religiosa, será “alimentada de la doctrina evangélica y sobretodo de la eucaristía”<sup>27</sup>. Es en torno de la eucaristía como se construye una comunidad y la celebración eucarística será cada mañana el punto culminante de nuestra vida comunitaria. Una de las grandes gracias del Concilio es la de habernos recordado, en la Constitución sobre la liturgia, que la eucaristía es signo y fuente de unidad.

### **Significación de la vida religiosa para la Iglesia**

Uno de los enriquecimientos señalados del Concilio es el de haber puesto en plena luz los lazos que unen la vida religiosa a la Iglesia.

Es verdad, el estado religioso “no concierne a la jerarquía de la Iglesia”. Sin embargo “pertenece inseparablemente a su vida y a su santidad”<sup>28</sup>. Hasta el punto, decía San Bernardo, “que comenzó con ella, o más bien que ella ha comenzado por la Iglesia”

Hay en la Iglesia, además de su estructura jerárquica (clérigos y laicos) una estructura carismática, es decir la del espíritu, de la santidad, de la caridad. Y esta segunda estructura no es menos indispensable para la vida de la Iglesia que la primera. En otras palabras, hay en la Iglesia una doble articulación fundamental: la de los poderes, de la que la vida religiosa está excluida, y la de la gracia, del amor, de la santidad, en la que la vida religiosa juega un papel de primer orden<sup>29</sup>.

“La santidad de la Iglesia es un *don* de Cristo a su Iglesia, pero ella es también inseparablemente *respuesta* de la Iglesia a Cristo<sup>30</sup>. Ahora bien, los religiosos se comprometen a dar un doble testimonio: el de la trascendencia de este don divino, y el de la posibilidad de una respuesta sin reserva.

“Nadie puede pensar, leemos en la *Lumen gentium* que por su consagración los religiosos se convierten en extraños a los hombres o inútiles en la ciudad terrestre”<sup>31</sup>.

Se da el hecho de que en la *Lumen gentium* el capítulo de los religiosos (cap. VI) se encuentra colocado entre el de la “llamada universal a la santidad” (cap. V) y el del “carácter escatológico de la Iglesia en marcha” (cap. VII). Se ha de ver más que una coincidencia en la continuidad de estos desarrollos.

---

<sup>24</sup> Juan 8, 21.

<sup>25</sup> Idem, 17.

<sup>26</sup> Carpentier, “La vie religieuse dans l’Eglise du Christ”, Asamblea de superiores mayores en Bélgica, p. 66, en nota

<sup>27</sup> Decreto sobre la vida religiosa, n. 15; cf. Act. 2,42.

<sup>28</sup> *Lumen gentium*, n. 44.

<sup>29</sup> Cf. Philippon, “L’Eglise de Dieu parmi les hommes” p. 195 sgg.

<sup>30</sup> Martelet, s.j., “Santidad de la Iglesia y vida religiosa”, p. 15

<sup>31</sup> *Lumen gentium*, n. 46



La vida religiosa está, por excelencia, orientada hacia el “*Reino de los Cielos*”. Es el signo del “*Reino de Dios muy próximo*”<sup>32</sup>. Atestigua “de un modo brillante que el mundo no puede transfigurarse y ser ofrecido a Dios fuera del espíritu de las Bienaventuranzas<sup>33</sup>. Es una “bienaventuranza eterna anticipada”.

El mundo, la Iglesia misma, en su peregrinar terrestre, tienen necesidad de colocar bajo los ojos esta anticipación del retorno de Cristo.

Sin embargo, sería injusto devaluar la vocación “laica”, común a todo el pueblo de Dios, en provecho de la vocación “religiosa”. El laico, también él, aún viviendo en el siglo, debe dirigir sus miradas hacia los bienes celestes y testimoniar su trascendencia. “Trascendencia y encarnación deben encontrarse en toda vida cristiana, que es la imitación del Verbo encarnado”<sup>34</sup>.

Los papeles específicos del laico y del religioso son asunto de acentuación, no de oposición. Los laicos tendrán como tarea “trabajar como desde dentro en la santificación del mundo, a la manera de un fermento”<sup>35</sup>. En cuanto al papel característico de los religiosos, más desgajados del mundo, consistirá en “manifestar el otro aspecto de la gracia cristiana, su dimensión escatológica o trascendente”<sup>36</sup>, sin olvidar para nada que ellos también, actúan sobre el mundo a la manera de un fermento.

Renovemos nuestra vida religiosa tomando más plenamente conciencia de su significación y de su valor eclesiales. Profundicémosla partiendo del Misterio mismo de la Iglesia. El Concilio nos enseña a verla bajo esta óptica.

### **Vida religiosa adaptada**

Solo una renovación espiritual profunda nos permitirá introducir en nuestras concepciones y nuestro estilo de vida, sin temor de equivocarnos, todas las adaptaciones deseadas. Cuando estemos penetrados del espíritu evangélico, de la inspiración de nuestros Fundadores, cuando hayamos situado nuestra vocación religiosa en la perspectiva de la Iglesia, nuestras adaptaciones no tendrán nada en común con una ruptura radical del pasado. Al contrario, darán a la renovación misma una mayor autenticidad.

Si el Evangelio es eterno, el mundo está en perpetuo devenir. Estos últimos años, el movimiento de este devenir ha tomado un ritmo precipitado.

Ante las conmociones actuales en todos los dominios, la vida religiosa se encuentra tanto más desamparada por cuanto arrastra detrás una tradición que se remonta muy lejos en la historia. La tradición es una riqueza, a buen seguro. Pero puede convertirse en un peso con peligro de paralizarla.

Sobretudo después de que, a partir de la mitad del siglo pasado, el gobierno central de la Iglesia ha codificado sólidamente la vida religiosa, esta corre el peligro de perder el frescor del espíritu evangélico, bajo la multitud de prescripciones minuciosas.

Prescripciones útiles, sin duda, pero que presentan inconvenientes. La vida religiosa se ha encontrado a menudo aprisionada en clichés rígidos en los que su espíritu apenas podía encontrar su respiración.

---

<sup>32</sup> Mac. 1, 15.

<sup>33</sup> Lumen gentium, n. 31.

<sup>34</sup> Renwart et Fisch, Nov. Revue Théologique, 10 dic. 1965, p. 1031

<sup>35</sup> Lumen gentium, n. 31

<sup>36</sup> Nouv. Revue Théol. l.c., p. 1030.

El mundo está en perpetuo devenir. Es un hecho. Ahora bien, el testimonio de la vida religiosa debe poder ser leído por los hombres de hoy. Deberá ser para los hombres de mañana. La misión que incumbe a la vida religiosa en la Iglesia debe ser cumplida en circunstancias concretas, actuales.

Por otra parte será injusto condenar al mundo moderno, sin matizar el juicio. Hay que reconocer, al contrario, que los progresos de la ciencia, de la filosofía, de la técnica, han permitido al hombre tomar conciencia de valores muy reales, que ayer ignoraba. En lugar, por ejemplo, de creerse, como anteriormente, el centro del universo, el hombre es hoy consciente de encontrarse en la cumbre de este universo, en el último peldaño de la evolución. Y su dominio sobre el cosmos y sobre su propio destino es mayor cada día.

La nueva visión del mundo y de la vida no tiene nada de inquietante ni de alarmante, a condición de que esta visión camine acompañada con un retorno al espíritu evangélico.

El problema del “aggiornamento” de la vida religiosa se reduce a esto: separar, en la vida religiosa, su espíritu original y auténtico de sus formas accesorias, ligadas a una época determinada.

En tanto la fidelidad al espíritu intangible permanezca inflexible, otro tanto la adaptación de las formas se hará con toda la suavidad deseable.

Desde las primeras líneas, el Decreto conciliar sobre la vida religiosa “se propone tratar de la vida religiosa y de la disciplina de los institutos... y de proveer a sus necesidades, según las exigencias de la época actual”<sup>37</sup>.

No voy a considerar al detalle todos los temas en que, según el texto conciliar, se hace sentir una necesidad de adaptación. Permitidme llamar vuestra atención sobre un punto particularmente crucial.

“La organización de la vida, de la oración y de la actividad, debe estar convenientemente adaptada a las condiciones físicas y psíquicas actuales de los religiosos, y también, en la medida que lo requiere el carácter de cada instituto, a las necesidades del apostolado...”<sup>38</sup>.

En una época en que el ritmo de la vida se acelera, en que la acción se ve siempre como más eficaz, la antinomia “contemplación – acción” se convierte en una de las más complicadas de resolver. La experiencia diaria está ahí para probarlo.

Es cierto que todo cristiano, con mayor razón todo religioso, tiene necesidad de un tiempo consagrado a Dios, de una manera más exclusiva. Los religiosos, dice el Decreto, deben aplicarse “a mantenerse en la vida oculta en Dios con Cristo”. De esta contemplación es de donde “se derrama y se hace urgente la dilección del prójimo para la salvación del mundo y la edificación de la Iglesia”<sup>39</sup>.

Y es en primer lugar en la Santa Escritura donde se irá a tomar cada día, por la lectura y la meditación, la “*eminente ciencia de Jesucristo*”<sup>40</sup>. Es en la liturgia, sobretudo en la eucaristía, donde la vida espiritual encontrará una fuente inagotable<sup>41</sup>.

---

<sup>37</sup> N. 1.

<sup>38</sup> N. 3.

<sup>39</sup> N. 6.

<sup>40</sup> Phil. 3, 8.

<sup>41</sup> N. 6.

El Decreto comienza por rendir honor a los institutos ordenados a la contemplación. “Por urgente que sea la necesidad de un apostolado activo”, estos institutos conservan siempre “un lugar selecto en el Cuerpo Místico de Cristo”<sup>42</sup>.

Cuando se trata de institutos entregados a la vida apostólica, como la nuestra, el documento conciliar afirma algo que quizás no había sido proclamado tan claramente por el magisterio eclesiástico, a saber: “en estos institutos, la acción apostólica y bienhechora pertenecen a la naturaleza misma de la vida religiosa... Por esta razón toda la vida religiosa de sus miembros debe de estar penetrada de espíritu apostólico y toda la acción apostólica debe de estar animada por el espíritu religioso”<sup>43</sup>.

En este terreno la tradición monástica varias veces secular, quizás haya oscurecido los conceptos: el apostolado ha sido durante mucho tiempo considerado como un añadido subsidiario concedido como a disgusto a la vida monástica.

Es necesario en esto llegar a una “mística del trabajo”, que permite descubrir, al contacto con los hombres y las cosas, la presencia y la acción de Dios en ellos. Oración y actividad deben ser las dos expresiones del mismo espíritu de fe.

Puesto que se trata de dos valores que deben integrarse, ambos a dos, en nuestra vida, se tratará de encontrar un ritmo de vida, de oración y de acción, que mantiene o restablece en nosotros un perfecto equilibrio.

¿Quién no ve que también en ello, sin renovación espiritual, interior, el dualismo contemplación – acción continuará dividiendo el alma?

Señalemos brevemente otras situaciones en que la renovación, el retorno al auténtico espíritu, engendrará por necesidad las adaptaciones necesarias.

Se revisarán las constituciones, los directorios, los consuetudinarios, etc... para conformarlos más al espíritu evangélico<sup>44</sup>. A medida que este espíritu vive de verdad, encontrará la letra que le conviene.

No es la multiplicidad de leyes la que garantiza la adaptación, sino “una observancia más consciente de la regla y de las constituciones”<sup>45</sup>.

Tomando conciencia de nuestra consagración como elemento constitutivo de nuestra vida religiosa, elemento idéntico para todos los miembros de la comunidad, llegaremos a una fraternidad más íntima, a una comunión más estrecha en el mismo espíritu, en Cristo. Asociaremos “estrechamente a la vida y a las obras de la comunidad a aquellos a quienes se llama conversos, coadjutores o con otro nombres”<sup>46</sup>.

Considerad, por fin, que la renovación, y las adaptaciones que exige “no pueden obtenerse más que con el concurso de todos los miembros del Instituto”<sup>47</sup>. A la autoridad competente es a quien le toca legislar, pero “si se trata de cuestiones que interesan a todo el Instituto” los superiores deberán consultar para ello a los miembros de manera oportuna y escuchar su consejo”<sup>48</sup>.

---

<sup>42</sup> N. 7.

<sup>43</sup> N. 8.

<sup>44</sup> N. 3.

<sup>45</sup> N. 4.

<sup>46</sup> N. 15.

<sup>47</sup> N. 4.

<sup>48</sup> Idem.

No se podría subrayar mejor la parte de responsabilidad que tiene cada uno en la realización de la obra común y el espíritu comunitario, que es esencial a la vida religiosa, como a la de la Iglesia misma.

## Vaticano II y Nuestra Vocación

Uno se admira al constatar cuánto insisten los dos documentos conciliares sobre la vida religiosa, repetidas veces, sobre la necesidad, para cada instituto, de permanecer fieles a su función, su carácter, su vocación propia. No crean que esta insistencia es debida a la presencia de superiores generales, miembros del Concilio. No. Se trata de una necesidad vital, tanto para el instituto como para la misma Iglesia.

La naturaleza carismática de la vida religiosa en la Iglesia hace necesaria la presencia de carismas variados. Cuando se habla de “carácter propio” de un instituto, no es cuestión, en primer lugar, de su estructura jurídica particular; se trata de una realidad teologal. La vocación religiosa es “pluralista”, porque es “carismática”.

En la multiplicidad de institutos religiosos, el Concilio ve “un árbol que se ramifica de maneras admirables y múltiples en el campo del Señor”, como tantas “familias diversas cuyo capital espiritual aprovecha a la vez a los miembros de esas familias y al bien de todo el Cuerpo e Cristo”. Esto es lo que sobre ello dice la *Lumen gentium*<sup>49</sup>.

El Decreto sobre la vida religiosa enumera todas las ventajas que la Iglesia recibe de la variedad de familias religiosas. La uniformidad de éstas, que algunos desean actualmente, significaría pues un empobrecimiento para la Iglesia. A menos que no se trate de institutos que han perdido su vitalidad. Si un Instituto no tiene esperanza fundada de una nueva prosperidad, no recibirá más novicios y se fusionará con otro<sup>51</sup>.

Pero fuera de este caso extremo, un instituto debe guardar su verdadero rostro, debe encontrar la frescura de la juventud, no por nostalgia del pasado, sino por necesidad de vitalidad, de docilidad, de flexibilidad, de entusiasmo. Solo este retorno al Fundador, esta cura de rejuvenecimiento le preservará de la senilidad y de la esclerosis que esto conlleva.

Multiplicidad de institutos, unidad de la Iglesia. “Todo instituto debe comulgar con la vida de la Iglesia”<sup>52</sup>, debe pensar siempre en la Iglesia y consagrarse totalmente a su misión<sup>53</sup>.

Será necesario, por tanto, renunciar a todo particularismo descentrado, e ese “espíritu de capilla” que aísla a un instituto religioso, como si fuera una iglesia en la Iglesia, un estado en el Estado.

Queridos hermanos y hermanas, nos será muy útil ajustar los elementos de nuestra espiritualidad y de nuestro apostolado a las directrices del Concilio. Las indicaciones en este sentido no faltan.

---

<sup>49</sup> *Lumen gentium*, n. 43.

<sup>51</sup> N. 21.

<sup>52</sup> N. 2, c.

<sup>53</sup> N. 6.

## Nuestra espiritualidad

No me detendré en la norma última que el Decreto conciliar asigna a toda vida religiosa, a saber “seguir a Cristo”<sup>54</sup> y que nuestros venerados Fundadores establecen como fin de nuestro Instituto, en el primer artículo del capítulo preliminar de nuestra Regla. Esta “*sequela Christi*” se traducirá por una adhesión total al Cristo total, tal como nos le presentan las Escrituras.

Es a otro momento del Concilio sobre el que querría atraer vuestra atención: el discurso de Pablo VI en la apertura de la 4ª Sesión, el 14 de septiembre 1965.

El final del Concilio se aproxima y el Papa resume la que ha sido la nota dominante y la que permanecerá como fruto permanente. Es, dice Pablo VI, “un acto de amor grande y triple: hacia Dios, hacia la Iglesia y hacia la humanidad”<sup>55</sup>.

Algunos meses antes, el 6 de febrero 1965, la Iglesia había conmemorado el segundo centenario de la aprobación de culto al Sagrado Corazón. El Papa ¿soñaba con este acontecimiento cuando escogió el amor como tema de su discurso? Es muy probable.

Dirigiéndose a sus hermanos en el episcopado y, a través de ellos a todos los cristianos, dijo que el Concilio “ha hecho nacer en nosotros la necesidad y el deber de proclamar nuestra fe y de alabar a Dios, de unirnos a Cristo y de proclamar ante el mundo el misterio de la Revelación y de la Redención”. Y concluía Pablo VI: “Todo esto, ¿acaso no es más que amor? Todo esto ¿no es el amor que la Escritura expresa en esta lapidaria y magnífica fórmula: *Y nosotros hemos creído en el amor que Dios tiene por nosotros*”<sup>56</sup>.

Porque toda la religión cristiana se encuentra en la relación de amor “que el Padre inefable estableció con la humanidad, por mediación de Jesucristo, su Hijo y nuestro Hermano, en el Espíritu vivificador”<sup>57</sup>.

Pecados del hombre, desórdenes de la sociedad, discordias humanas, “perpetuo recomienzo de las aventuras de Babilonia”: por todo esto no hay más que un remedio, y es de nuevo la caridad”<sup>58</sup>.

Porque si el amor encuentra y suscita la indiferencia, y hasta la hostilidad - experiencia amarga y siempre actual, que data de la Cruz- es sufriendo como este amor se abrirá un camino. “El arte de amar se cambia a menudo en arte de sufrir” dice el Papa<sup>59</sup>.

Queridos Hermanos y Hermanas, leed y meditaad este discurso. Encontraréis en él esbozado a grandes líneas lo que debe ser el alma de nuestra espiritualidad.

El Concilio nos ha recordado que solo el amor es lo único que puede oponerse a todo cuanto pone obstáculo al Amor. De lo que concluiremos que nuestra vida debe hacer presente en el mundo el Misterio de Cristo, que es un misterio de Amor redentor.

---

<sup>54</sup> N. 2, a.

<sup>55</sup> Doc. cath., 3 octubre 1965, n. 1456, col. 1656.

<sup>56</sup> I Jn. 4, 16; loc. cit. col. 1657

<sup>57</sup> Idem.

<sup>58</sup> Loc. cit. col. 1658.

<sup>59</sup> Loc. cit. col. 1660

El Concilio nos ha hecho ver más claramente que la “Iglesia es una sociedad fundada sobre la unidad en la fe y sobre la universalidad del amor”<sup>60</sup>. Quiera Dios que nuestro instituto responda a esta misma definición!

El Concilio no ha sacado su fuerza de las especulaciones doctrinales, por elevadas que hayan sido, sino del soplo de amor que lo ha inspirado. Todas nuestras investigaciones y estudios sobre nuestra espiritualidad permanecerán vanos, hasta tanto que el amor no se convierta en “el solo vencedor” de nuestra alma.

Sin embargo las búsquedas y la reflexión son indispensables. Por eso el último Capítulo general de los padres ha querido constituir una “comisión de espiritualidad” que está trabajando hace un año. Pero sería necesario que los esfuerzos no se limiten a algunos miembros de esta comisión. Se trata de una obra común en la que todos, sin excepción, han de estar interesados.

Dentro de poco, la comisión podrá entregaros los frutos de sus estudios. Esperamos vivamente que en ese momento se entable un amplio diálogo sobre el plan de provincias y sobre el de todo el Instituto. Este diálogo no solo tendrá la ventaja de iluminar, con la colaboración de todos, los temas que a todos nos preocupan. Realizará también y sobretodo la comunión de espíritu y de caridad, al modo de aquella que unía a los primeros cristianos. “*La multitud de los creyentes no tenía más que un corazón y un alma*”<sup>61</sup>.

Quiera Dios que se verifique en nuestra Congregación lo que el Papa afirma de la Iglesia: cuando el historiador se pregunte más tarde “¿qué hacía la Iglesia católica en la época del Concilio?”, la respuesta será: amaba”<sup>62</sup>.

## **Nuestro Apostolado**

Nuestro apostolado como nuestra espiritualidad de la que es su difusión, se pondrá al día a la luz del Concilio.

En la intención de Juan XXIII, el punto de partida del Concilio fue ante todo una preocupación pastoral y apostólica. Era necesario que la Iglesia operara un “aggiornamento” radical en su misión de presentar el mensaje evangélico al mundo. Y esta renovada-puesta al día conviene tanto al testimonio vivido del mensaje como a su proclamación.

“Lo que debe preocuparnos principalmente, decía Pablo VI a los Padres conciliares, es nuestra santificación efectiva y nuestra real capacidad de extender el Evangelio entre los hombres de nuestro tiempo”<sup>63</sup>.

Un conocimiento más profundo, más vivido del Misterio de Cristo en su Iglesia por una parte, y por la otra una conciencia más neta de nuestra responsabilidad en la difusión de este Misterio a través del mundo: así será el doble aspecto del leitmotif que animará nuestra renovación apostólica.

“Los religiosos, leemos en *Lumen gentium*, deben tender con todo su esfuerzo a que, por ellos, cada vez más perfecta y realmente, la Iglesia manifieste a Cristo a los fieles como

---

<sup>60</sup> oc. cit. col. 1658

<sup>61</sup> Act. 4, 32.

<sup>62</sup> Loc. cit. col. 1658

<sup>63</sup> 18 nov. 1965, Doc. cath., 1460; col. 2049

a los infieles”<sup>64</sup>. “Conforme más ferviente es su unión a Cristo... más rica es la vida de la Iglesia y más fecundo su apostolado”<sup>65</sup>.

Esta toma de conciencia se hará en común: cuanto la vida comunitaria deba inspirarnos deba inspirarnos el sentido de la responsabilidad común de cara a las almas, tanto el celo apostólico común reforzará los lazos de la caridad entre nosotros.

Pablo VI definió la “novedad” del Concilio como “una toma de conciencia más acentuada de la comunión eclesial... de la mayor caridad que debe unir, estimular, santificar la comunión jerárquica de la Iglesia”<sup>66</sup>.

Cualquiera que sea el apostolado al que nos entreguemos, es pues en unión estrecha con los obispos y el clero diocesano –y también con nuestros hermanos- como trabajaremos en la edificación de la Iglesia<sup>67</sup>.

La adaptación de nuestro apostolado se hará en diversos planos. Primero integrándole en nuestra vida espiritual y religiosa, adaptando las prescripciones y usos de esta a las necesidades del apostolado<sup>68</sup>, alimentándose el uno por la otra, buscando un perfecto equilibrio entre el uno y la otra.

Será necesario igualmente adaptar nuestro apostolado “a los rasgos particulares del mundo de hoy”<sup>69</sup>, “a las exigencias de la cultura, a las necesidades sociales y económicas”<sup>70</sup>.

No se trata de una adaptación puramente exterior” y superficial, sin preparada por un “conocimiento suficiente de las reglas en vigor, como de las maneras de ver y de pensar en la vida social actual”<sup>71</sup>. Y esta preparación “espiritual, apostólica, doctrinal y técnica” se hará a todo lo largo de la formación<sup>72</sup>.

Los documentos conciliares insisten sobre la riqueza que presentan para la Iglesia las obras específicas de cada instituto. Esta “contribuirán mucho a que la Iglesia... sea apta a toda buena obra”<sup>73</sup> y presta a cumplir toda actividad de su ministerio en vistas a la edificación del Cuerpo de Cristo<sup>74</sup>.

Los elementos de nuestro apostolado congreganista no perderán nada de su dinamismo, a condición de que sean adaptados e insertos en el plan conjunto, común a toda la Iglesia, a saber: establecer el Reino de Cristo. “Hay diversidad de dones espirituales, pero es el mismo espíritu”<sup>75</sup>. Por esta razón tendremos necesidad de adaptar nuestras obras a las necesidades de los tiempos y de los lugares. En caso de necesidad abandonaríamos obras que ya no se corresponderían con las necesidades de la Iglesia o con el espíritu del Instituto<sup>76</sup>.

---

<sup>64</sup> Lumen gentium, n. 46.

<sup>65</sup> Décret sur la vie relig., n. 1.

<sup>66</sup> 18 nov. 1965, Doc. cath., n.1460, col.2049.

<sup>67</sup> Cf. Lumen gentium, n. 28 y el Décret sur le ministère et la vie des prêtres.

<sup>68</sup> Décret sur la vie religieuse, n. 8.

<sup>69</sup> N. 2, d.

<sup>70</sup> N. 3.

<sup>71</sup> N. 18.

<sup>72</sup> Idem.

<sup>73</sup> Cf. 2 Tim, 3, 17.

<sup>74</sup> Cf. Eph. 4, 12; Décret sur la vie relig. n. 1.

<sup>75</sup> I Cor. 12, 4; cf. Décret sur la vie relig. n. 8.

<sup>76</sup> Décret sur la vie relig., n. 20

Nuestra misión específica en la Iglesia consiste en predicar el Amor de Cristo y el de su Madre, introduciendo en ella los matices queridos por nuestros Fundadores y permaneciendo a la escucha de los signos del tiempo actual.

“Vuestro deber, nos escribía Pablo VI hace unos meses, la parte que os toca en pleno derecho, Nos así pensamos, es que siguiendo con todo el corazón la santa vocación que habéis abrazado, extendáis siempre más el amor hacia el Corazón de Jesús”<sup>77</sup>.

Que estemos dedicados a la enseñanza, o a la predicación, o al ministerio parroquial, o a las misiones lejanas, o a las tareas más materiales, nuestro apostolado permanecerá marcado por el sello que nos es propio, marcado por un mismo denominador común. Nos hemos propuesto “vivir morir al servicio de los Sagrados Corazones”. ¿Se comprobará que este compromiso no es más que una palabra vana?

Para encontrar una fórmula y sobretodo un espíritu de apostolado, adecuados y aplicables a todos los sectores de nuestras actividades, cualesquiera que sean, el último Capítulo general de los padres ha decidido constituir, al lado de la “comisión de espiritualidad”, y en colaboración estrecha con ella, una “comisión del apostolado”.

Esta comisión quiere proponerse la puesta al día necesaria, en diálogo con las provincias, y en particular con los responsables del apostolado en cada provincia.

El diálogo en el interior de la comunidad eclesial –y religiosa- que Pablo VI recomienda en su Encíclica “*Ecclesiam suam*”, es un método extremadamente eficaz. El diálogo agudiza el sentido de la responsabilidad común, enriquece la experiencia de cada uno con la experiencia del otro, cimienta el espíritu de comunión con la obra de la caridad común.

Los Padres provinciales querrán gustosamente hacer lo necesario para que se establezca este diálogo esclarecedor, constructivo y enriquecedor, para que nuestra vida apostólica al servicio de la Iglesia, lo mismo que nuestra espiritualidad, unidas a las intenciones de nuestros Fundadores, no pierdan nada de su actualidad.

## **El Pos-Concilio**

Se ha dicho que no es la palabra “fin” la que debería emplearse al hablar de la clausura de Concilio, es la palabra “comienzo”.

La historia prueba que los periodos pos-conciliares son al menos tan importantes como los mismos Concilios. Cuando, por añadidura, jamás en la historia un Concilio había tratado un abanico tan extenso de sectores vitales para la Iglesia.

Queridos Hermanos y Hermanas, pongámonos ahora a la obra. Hagamos aceptar en nuestro entorno, y comencemos por adoptar generosamente nosotros mismos, las directivas, las sugerencias, las consignas del Concilio “*No apaguéis el Espíritu*” recomendaba San Pablo a sus cristianos<sup>78</sup>.

---

<sup>77</sup> Carta a las Congregaciones dedicadas al Corazón de Jesús, 25 mayo 1965. Doc. cath., n.1452, col. 1272; Annales, 1965, n. 43, p. 165.

<sup>78</sup> I Tes., 5, 19.



Sin duda, nos es necesario esperar al 29 de Junio 1966, fecha fijada para la expiración de la “*vacatio legis*”, en el curso de la cual la aplicación de las nuevas leyes, dictadas por el Concilio, está suspendida. Los padres esperarán igualmente la aprobación oficial de nuestras nuevas Constituciones por la Santa Sede, aprobación que ya apenas se retardará, como lo espero.

Pero desde hoy, el espíritu del Concilio pasará a nuestra vida, a saber: una fidelidad inflexible a los elementos auténticos de nuestra vocación, tal como el Concilio los ha puesto a la luz, con toda la flexibilidad deseable en las formas de vida y de acción.

Habrà de guardarse un justo medio entre la “inercia de los unos que ponen excesiva reticencia para habituarse al nuevo orden de las cosas” y la “intemperancia de otros que tienen tendencia a tomar iniciativas personales”, incontroladas. En todo caso, vamos a necesitar “mantener las innovaciones en los límites indicados por la autoridad legítima”.

Aceptaremos el texto conciliar en su integridad, evitando no retener de él más que los pasajes que abundan en un sentido determinado, es decir en el sentido que responde a nuestros puntos de vista. Más sugestivo que el texto conciliar, es el espíritu que de él se desprende.

Nos guardaremos de volver a poner en perpetua discusión verdades ya claras y bien estables. A buen seguro el Concilio no ha resuelto todos los problemas y queda abierta la puerta hacia una lectura siempre más clara y ceñida del Evangelio, siempre mejor adaptadas a las circunstancias presentes. Todo crecimiento supone un lazo orgánico entre el pasado y el porvenir. Vida y fijismo se contradicen.

Pero a fuerza de hacer un problema de todo, de cuestionarlo todo perpetuamente, de continuar indefinidamente el proceso dialéctico del Concilio, corremos el peligro de dañar un patrimonio inalienable e irreformable, por ser evangélico. Los aspectos problemáticos de la vida religiosa pasarán a segundo plano. Lo que importa es fijarnos en lo esencial.

Si las orientaciones del Concilio, y pronto las de las nuevas Constituciones, se traducen para nosotros por una vida “más fácil” que anteriormente, habrá que concluir que la importancia de la verdadera renovación se nos escapa.

Ciertas cargas han podido ser aligeradas. Algunas prescripciones inútiles han podido ser suprimidas. Pero estas adaptaciones, estas simplificaciones no han sido adoptadas más que para concentrar toda nuestra atención sobre los valores y exigencias auténticos de nuestra vida religiosa. El Concilio nos ha ayudado a descubrir o a redescubrir estos valores y estas exigencias. Vivámoslas en el presente, sin rodeos, sin transigir. No es ciertamente para llevar una vida más fácil para lo que Cristo nos ha llamado a seguirle.

Como sabéis, Pablo VI ha decidido la celebración de un Jubileo extraordinario, desde el 1º de enero hasta la fiesta de Pentecostés, el 29 de mayo 1966.

En la intención del Papa, el objetivo de este medio año jubilar es triple: agradecer a Dios los dones tan largamente dispensados a su Iglesia durante el Concilio, implorar el socorro divino en este periodo pos-conciliar y por fin asegurar la renovación espiritual que ha sido el único fin del Concilio<sup>80</sup>.

---

<sup>80</sup> Cf. Constitution “*Mirificus Eventus*”, promulgando el Jubileo, 7 dic. 1965

Os comprometo vivamente a celebrar este jubileo con fervor, sea conformándoos a las iniciativas tomadas en vuestras diócesis respectivas, o tomando vosotros mismos otras disposiciones, para que el Jubileo signifique para cada uno y cada una de vosotros, y para vuestras comunidades, un “renuevo de vitalidad”, “la intensificación del dinamismo original”<sup>81</sup>.

En su reciente mensaje de Navidad<sup>82</sup>, Pablo VI aproximaba la gracia del Concilio a la de la encarnación: una y otra son “un encuentro de Dios con la humanidad”.

Quiera Dios que el Jubileo y todo el pos-Concilio sean para todos vosotros, muy queridos Hermanos y Hermanas, un caminar más directo hacia el encuentro de vuestras almas con Dios, en Cristo, con la ayuda de María, su incomparable Madre.

Este es el deseo que he depositado a vuestra intención esta noche, a los pies del Verbo encarnado.

Dado en Roma, el 25 diciembre 1965, en la fiesta de la Navidad de Nuestro Señor.

H. HENRI SYSTERMANS, SS.CC.  
Superior General

Por mandato de nuestro Rvdmo. Padre  
FR. MARIE-BERNARD LAVANANT, SS.CC.  
Secretario General

---

<sup>81</sup> Loc. cit.

<sup>82</sup> 23 dic. 1965